DTN –

Neiva,

Señor
ANÓNIMO
Comunicación Por Página Web

Asunto: Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2026-E 13900 del 05 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad secado y poda de un individuo forestal, ubicado en la calle 38 entre carrera 22 y 23 barrio Villa Nubia jurisdicción del municipio de Neiva Huila, me permito informar que se emitió concepto técnico No 2112 del 08 de junio del año 2026 en el que se deja constancia que se realizó la verificación de la actividad de tala de individuos forestales sin contar con los respectivos permisos emitidos por la entidad competente, en el barrio Barrio Villa Nubia jurisdicción del municipio de Neiva Huila.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante el profesional en derecho para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Hasta una próxima oportunidad,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Gulumá – Contratista DTN
Radicado: 2026-E 13900
Expediente: DENUNCIA-01477-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales